Naciones Unidas S/2004/126



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de febrero de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle la comunicación adjunta, de fecha 18 de febrero de 2004, que he recibido del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina (véase el anexo).

Agradecería tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

04-24529 (S) 260204 260204

Anexo

Carta de fecha 18 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General por el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes del Alto Representante de conformidad con lo dispuesto en el anexo 10 del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, someto a su consideración el 25° informe. Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir este informe a los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para su examen.

(*Firmado*) Paddy **Ashdown**

Apéndice

Vigésimo quinto informe presentado al Secretario General de las Naciones Unidas por el Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina

1° de septiembre a 31 de diciembre de 2003

De conformidad con la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes del Alto Representante de conformidad con lo dispuesto en el anexo 10 del Acuerdo de Paz y las conclusiones de la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz celebrada en Londres los días 8 y 9 de diciembre de 1995, adjunto a la presente el 25° informe.

Resumen

Más de 18 meses después de asumir el cargo de Alto Representante, el 27 de mayo de 2002, mantengo firmemente el objetivo fundamental de que se logre encauzar irreversiblemente a Bosnia y Herzegovina por el camino que lleva a la estabilidad en el seno de la Unión Europea. Mis prioridades siguen siendo consolidar el estado de derecho e impulsar la reforma económica, es decir, justicia y empleo, así como continuar mejorando el funcionamiento y la eficacia de las instituciones clave de gobierno de Bosnia y Herzegovina.

En el período transcurrido desde mi último informe, hace cuatro meses, hemos seguido realizando progresos tangibles en varios ámbitos fundamentales. Respecto del Estado de derecho, en forma conjunta con la Misión de Policía de la Unión Europea y el Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina hemos hecho grandes avances hacia el establecimiento de un Consejo Superior de Jueces y Fiscales único y de nivel estatal, cuya entrada en funcionamiento se prevé para abril de 2004. Según lo dispuesto en una ley elaborada por mi oficina, este Consejo multiétnico ha de nombrar y sancionar cuando corresponda a jueces y fiscales, así como servir de base para un nuevo poder judicial de Bosnia y Herzegovina que responda a las normas europeas más estrictas.

La Oficina del Alto Representante continuó supervisando el establecimiento de un Servicio Estatal de Protección de la Información para Bosnia y Herzegovina. Durante el período a que se refiere el informe se elaboró un conjunto de leyes relativas a ese servicio para su examen durante la tramitación parlamentaria, que incluye una enmienda por la que se establecerá un organismo a nivel estatal con las atribuciones necesarias para hacer cumplir las leyes, normas y procedimientos profesionales, así como disposiciones que aborden las cuestiones relativas al blanqueo de capitales y a la protección de testigos.

El Departamento Especializado en Delincuencia Organizada, Delincuencia Económica y Corrupción de la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina comenzó a investigar los principales casos de delincuencia organizada y corrupción en el país y a entablar las acciones penales correspondientes. Cuenta con fiscales nacionales e internacionales que aplican con eficacia las disposiciones del nuevo Código de Procedimiento Penal promulgado a principios de 2003. El Tribunal de Bosnia y Herzegovina ya se ha pronunciado en casos de falsificación, contrabando, tráfico de drogas

y tráfico de seres humanos. En la actualidad se está enjuiciando a más de 200 personas por otros cargos. En octubre el Tribunal realizó su primer juicio presidido por jueces internacionales y en el que se aplicaron las disposiciones del nuevo Código relativas a la negociación de los cargos y la condena.

El 30 de octubre de 2003, en una conferencia de donantes en La Haya, organizada por mi oficina y acogida por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, se recibieron promesas de contribuciones por un monto de casi 16 millones de euros (de los 38 millones de euros que se estiman necesarios) para establecer una sala encargada de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina. Poco tiempo después, la Oficina del Alto Representante, la Misión de Policía de la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa formaron un grupo para supervisar los casos relativos a reglas de procedimiento autorizados por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y para velar por que estos casos sean debidamente investigados y enjuiciados en el país.

Las tres comisiones de expertos en reforma que establecí en 2003, que se ocupan de la política en materia de impuestos indirectos, la defensa y los servicios de inteligencia y que están compuestas por representantes locales pero presididas por expertos internacionales de renombre, culminaron sus mandatos durante el período al que se refiere el informe y presentaron sus conclusiones.

Los trabajos de la Comisión de Reforma Tributaria dieron lugar al establecimiento de la Dirección del impuesto indirecto, que transfiere la competencia de los gobiernos de las dos entidades al nivel estatal. El Parlamento de Bosnia y Herzegovina aprobó una ley sobre el sistema de tributación indirecta de Bosnia y Herzegovina, por la cual abolía las administraciones aduaneras de la entidad, mientras que el Consejo de Ministros nombró al primer director de la Dirección del impuesto indirecto.

La Comisión de reforma de la defensa presentó su informe final en septiembre, y para fines de noviembre la asamblea parlamentaria de Bosnia y Herzegovina y las asambleas legislativas de ambas entidades promulgaron la nueva ley de defensa de Bosnia y Herzegovina. Esta ley establecerá el mando y el control conjuntos de las fuerzas armadas a nivel estatal, impulsando de esa forma la incorporación de Bosnia al Programa de Asociación para la Paz de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Actualmente se está trabajando en el nombramiento de un nuevo Ministro de Defensa a nivel estatal.

En lo que respecta a la reforma de los servicios de inteligencia, me vi obligado a remitir un proyecto de ley elaborado por la Comisión de Expertos directamente a la asamblea parlamentaria de Bosnia y Herzegovina (en vista de que el Consejo de Ministros optó por no examinarlo) y a pedir a la asamblea legislativa que decidiera cuál era la mejor forma de aprobar la ley a más tardar en marzo de 2004. Espero que, con la debida asistencia, los parlamentarios desempeñen un papel activo en el proceso de reforma, contribuyendo a asegurar que Bosnia y Herzegovina establezca un servicio de inteligencia del Estado moderno, profesional y capaz de combatir la delincuencia organizada y el terrorismo internacional.

Con posterioridad a mi último informe, establecí también una nueva comisión bajo la presidencia de un funcionario de la comunidad internacional a fin de lograr la unificación de la ciudad étnicamente dividida de Mostar e impulsar su crecimiento económico, que lamentablemente ha sido nulo tras la guerra. En diciembre el Presidente presentó sus recomendaciones sobre la mejor forma de proceder para encontrar

una solución al asunto de Mostar, a fin de asegurarse de que no existan estructuras de gobierno paralelas y de que no haya dominación de un pueblo por otro.

Un año después de que la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz hizo suya la estrategia contenida en el anexo VII, me complace informar que hemos alcanzado nuestros principales objetivos referentes a la transición a la dirección local en virtud del anexo VII, como garantía del derecho de retorno. Tras producirse el regreso a sus hogares de aproximadamente un millón de personas, completarse la mayoría de los trabajos de reconstrucción en gran escala y devolverse a sus propietarios la posesión de casi todas las propiedades reclamadas, el Grupo de Trabajo sobre Reconstrucción y Retorno pudo dejar de funcionar como una dependencia aparte de la Oficina del Alto Representante, luego de haber cumplido con éxito su mandato dentro del plazo previsto, a fines de 2003.

El 11 de diciembre, la Oficina del Alto Representante presentó un informe relativo al primer año de su plan de ejecución de la misión, junto con los objetivos esenciales que constituirán la base de nuestro trabajo en 2004. El plan actualizado distingue entre la labor de la Oficina, que complementa los objetivos establecidos por la Comisión Europea en su estudio de viabilidad, y los requisitos de la OTAN relativos al Programa de Asociación para la Paz.

I. Introducción

1. Este es el tercer informe que presento al Secretario General desde que asumí el cargo de Alto Representante el 27 de mayo de 2002. En él evaluaré los progresos realizados hacia el logro de los objetivos indicados en mi último informe y pasaré revista a los acontecimientos que se han producido durante el período a que se refiere el informe.

II. El Estado de derecho

2. Mis prioridades se han mantenido constantes desde el inicio: primero la justicia y después la creación de empleo, mediante reformas cuidadosamente seleccionadas. Continuando la labor emprendida anteriormente, seguimos realizando progresos durante el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 2003. Entre las principales medidas adoptadas para establecer con solidez el Estado de derecho en Bosnia y Herzegovina figuran las siguientes:

- El 25 de septiembre, funcionarios locales suscribieron un acuerdo dirigido a hacer frente al número inaceptablemente alto de casos acumulados ante la Sala de derechos humanos y a derivar los nuevos casos al Tribunal Constitucional. El grupo encargado del Estado de derecho de la Oficina del Alto Representante ha colaborado con el Tribunal Constitucional, la Sala de derechos humanos, los funcionarios de Bosnia y Herzegovina tanto a nivel estatal como de las entidades, así como con organizaciones internacionales, en la elaboración de una hoja de ruta adecuada por medio de la cual el mandato de la Sala de derechos humanos, así como parte del personal, se transferirían en forma permanente al Tribunal Constitucional. Tras recibir el apoyo del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz en su reunión de junio, obtuvimos la aprobación de los funcionarios locales competentes y de los donantes de la comunidad internacional.

- Durante el mes de octubre, la Oficina del Alto Representante gestionó junto con dirigentes parlamentarios y con otros funcionarios de la Federación la aprobación por parte del parlamento de la Federación del Código de Procedimiento Civil, entre otras importantes normas legislativas. La aprobación de este código, que fue elaborado por un grupo de trabajo compuesto, entre otros, por miembros de la comunidad jurídica local y de la comunidad internacional, fue fundamental para impulsar la inversión en nuevas empresas.

- La Oficina del Alto Representante siguió colaborando estrechamente con los funcionarios serbios, mediante el intercambio de documentos y demás información relativos a las investigaciones pendientes contra la delincuencia organizada. Estos intercambios han sido de suma utilidad tanto para Bosnia y Herzegovina como para Serbia en su lucha contra las actividades delictivas graves de carácter internacional.

- La Oficina continuó desempeñando un papel de liderazgo en un grupo de gestión encargado de establecer el Servicio Estatal de Protección de la Información. El conjunto de leyes relativas a ese servicio incluye una enmienda a la ley vigente sobre el mismo por la que se establecerá un organismo de nivel estatal con las atribuciones necesarias para hacer cumplir las leyes. También comprende una ley sobre agentes de policía, que ha de establecer las normas y procedimientos profesionales para los organismos de nivel estatal encargados

de hacer cumplir la ley, así como una ley sobre la prevención del blanqueo de capitales y otra relativa a la protección de testigos. Este conjunto de leyes fue preparado, examinado y revisado en forma conjunta por la Oficina del Alto Representante, la Misión de Policía de la Unión Europea y otras organizaciones internacionales que colaboraron con un grupo de trabajo nombrado por el Consejo de Ministros, y está pendiente de examen durante la tramitación parlamentaria.

- Durante el período a que se refiere el informe llegaron otros tres magistrados internacionales para desempeñar funciones en el grupo especial del Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina, por lo que ahora son cinco. En octubre el Tribunal celebró su primer juicio presidido por magistrados internacionales. Revistió particular importancia la aplicación de las disposiciones del nuevo Código de Procedimiento Penal relativas a la negociación de los cargos y la condena.

- Se nombraron otros tres fiscales internacionales para el Departamento especial de la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina, con lo que pasan a ser cuatro. La Oficina del Alto Representante continúa apoyando la labor de la Oficina del Fiscal, proporcionándole fiscales, traductores, equipos y conocimientos técnicos. Colabora también con los fiscales de ambas entidades, prestándoles asistencia para investigar casos de delitos financieros y corrupción y entablar las acciones penales correspondientes. En octubre se aprobaron enmiendas a las leyes relativas al Tribunal Estatal y a la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina, a fin de eliminar los límites sobre la cantidad de magistrados y fiscales internacionales en esos organismos.

- La Dependencia para la reforma de las instituciones penales y el enjuiciamiento criminal continuó prestando asistencia a los ministerios de ambas entidades para hacer frente a los problemas resultantes de la reestructuración de los tribunales y de la fiscalía. Además, la Dependencia colaboró con la Oficina del Fiscal y con el Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina en la elaboración de la normativa para el funcionamiento del Departamento especial de la Oficina del Fiscal y la Sala especial del tribunal. También presentó a la Conferencia de Aplicación del Acuerdo de Paz un documento normativo relativo al establecimiento de un programa de expropiación civil de bienes, y preparó un proyecto de ley referente al blanqueo de capitales que servirá de base para establecer un programa amplio de lucha contra esa actividad delictiva.

- El grupo encargado del Estado de derecho de la Oficina del Alto Representante emprendió también un análisis de los presupuestos de los tribunales, oficinas de los fiscales y la policía, tanto a nivel estatal como de las entidades, a efectos de colaborar con esos gobiernos en la preparación de sus presupuestos para 2004. Fue una tarea difícil debido a la cantidad de nuevos organismos que se crearon el año pasado y las limitaciones que sobre los gastos gubernamentales imponen las instituciones financieras internacionales.

- Durante el período a que se refiere el informe se organizaron varias reuniones para discutir las ideas propuestas por la Misión de Policía de la Unión Europea y por la Oficina del Alto Representante relativas a la reestructuración de los organismos policiales de Bosnia y Herzegovina. Esta cuestión se entenderá mejor una vez que se hayan examinado y aprobado las leyes relativas al Servicio Estatal de Protección de la Información mencionadas anteriormente.

Consejos Superiores de Jueces y Fiscales

3. En los últimos meses la Oficina del Alto Representante y el Consejo Judicial Independiente facilitaron las negociaciones con funcionarios de Bosnia y Herzegovina para crear un único Consejo Superior de Jueces y Fiscales a nivel del Estado. En esta reunión se propuso un acuerdo que se envió a todas las partes junto con las enmiendas necesarias de las leyes para llevar a cabo el acuerdo. En diciembre se envió al Ministerio de Justicia del Estado un proyecto de ley elaborado con participación de interesados locales, para su introducción en el procedimiento parlamentario. El proyecto prevé un consejo superior de jueces y fiscales representativo y pluriétnico que nombrará a jueces y fiscales y será su órgano de disciplina, al mismo tiempo que regirá y supervisará los asuntos administrativos y presupuestarios del poder judicial. Esta ley constituye la base para establecer en Bosnia y Herzegovina un poder judicial que alcance los máximos niveles europeos. Otras medidas para establecer el nuevo Consejo Superior de Jueces y Fiscales son las siguientes:

- El Consejo Judicial Independiente elaboró un plan de transición para finalizar gradualmente sus propias operaciones a más tardar al comienzo de abril de 2004, y transferirlas a la secretaría del Consejo Superior de Jueces y Fiscales permanente y nacionalizado. Este plan incluye proyecciones presupuestarias, necesidades en materia de personal, propuestas sobre organización y plazos. La Oficina del Alto Representante continúa abogando a favor de un único consejo superior de jueces y fiscales —frente a la oposición sustancial del Gobierno de la República Srpska— como medida fundamental para desarrollar un poder judicial fuerte e independiente, libre de interferencias políticas.

- Los actuales Consejos Superiores de Jueces y Fiscales de Bosnia, de los que el Consejo Judicial Independiente es su secretaría, realizaron progresos sostenidos en el nuevo proceso de selección de jueces y fiscales, así como en lo que se refiere a verificar todas las solicitudes restantes. Los Consejos Superiores nombraron 347 jueces y fiscales de 15 tribunales y 6 fiscalías.

- A finales de año, quedaban pendientes aproximadamente 550 nombramientos para antes del 31 de marzo de 2004, fecha límite para establecer un único consejo superior de jueces y fiscales a nivel del Estado. Ya se habían realizado la mayor parte de las entrevistas, lo que me hacía confiar en que el proceso de nombramientos se finalizaría a tiempo.

- Durante el período abarcado por el informe se recibieron 776 nuevas quejas contra jueces y fiscales acusados de incumplir sus obligaciones. Los Consejos Superiores de Jueces y Fiscales realizaron varias actuaciones disciplinarias y finalizaron un asunto en segunda instancia, al rechazar una apelación contra una conclusión de responsabilidad disciplinaria alcanzada en primera instancia. Entre tanto, la fiscalía del tribunal disciplinario presentó a los Consejos Superiores de Jueces y Fiscales seis acusaciones en materia disciplinaria, dos de las cuales ya se han resuelto.

- La Oficina del Alto Representante, por medio del Consejo Judicial Independiente, ha continuado supervisando la reestructuración completa del sistema judicial de Bosnia y Herzegovina. Este proceso, que debería haber terminado en abril de 2004, tendrá por resultado una reducción importante del número total de jueces (un 28%) y permitirá ahorros significativos (aproximadamente 3,6 millones de euros anuales). La realización de un sistema judicial agilizado

supone la fusión de 22 tribunales, dos de las cuales ya se llevaron a cabo con éxito en el cuarto trimestre de 2003.

- A principios de diciembre se ultimaron los proyectos definitivos de las leyes judiciales de las entidades y se enviaron al Ministerio de Justicia para su incorporación en el procedimiento parlamentario. Las dos leyes armonizan la estructura judicial de las entidades para alcanzar un alto grado de uniformidad en todo el país. La ley judicial de la Federación sustituirá las 10 leyes cantonales existentes, simplificando de este modo toda la organización judicial.
- El proyecto de reestructuración de los tribunales encargados de los delitos menores se inició en diciembre de 2003, y en el mes de diciembre se presentó su informe preliminar. El proyecto tiene por objetivo evaluar todo el sistema —que cuenta con 116 tribunales inferiores y 316 jueces que se encargan de cientos de miles de casos cada año— y efectuar recomendaciones para su agilización futura.

III. Ataques a las redes que apoyan a los acusados de crímenes de guerra

4. Hemos seguido contando con la estrecha cooperación de la Unión Europea y el Gobierno de los Estados Unidos en esta esfera. Siguiendo una iniciativa nuestra, la Unión Europea ha continuado prohibiendo que se concedieran visados a las personas que se sospechaba que entorpecían la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en el cumplimiento de su mandato y que proporcionaban apoyo material a personas acusadas de crímenes de guerra. Los Estados Unidos han congelado los activos de varias personas por motivos parecidos y tratan de identificar a otros partidarios de personas acusadas de crímenes de guerra.

IV. Empleo

5. La Oficina del Alto Representante empezó la segunda parte de su Iniciativa Bulldozer, que tiene dos fases, destinada a ayudar a las empresas de Bosnia y Herzegovina a desmantelar lo máximo posible los obstáculos técnicos y administrativos a fin de que la economía pueda crecer y crear empleo. El Comité Bulldozer identificó un segundo conjunto de 50 barreras económicas y examinó con los empresarios y las asociaciones empresariales locales soluciones legales que permitiesen superar esos obstáculos. Se espera que durante el primer trimestre de 2004 finalice la adopción de esas 50 nuevas reformas.

6. Durante el período que abarca el informe, la Oficina del Alto Representante continuó desplegando esfuerzos para transferir la competencia de la privatización de empresas estratégicas de los organismos de privatización de los cantones al organismo de privatización de la Federación y establecer un punto de información único (sitio web único) para las oportunidades de privatización. De las 15 empresas cuya venta mediante licitación estaba prevista para finales de 2003, 14 ya han publicado el aviso de licitación. El ejemplo más destacado de privatización es la venta del Hotel Holiday Inn de Sarajevo.

7. Para aprovechar el impulso obtenido gracias a las reformas económicas en todo el país, la Oficina del Alto Representante determinó varios objetivos claros que

debían seguir persiguiéndose en los próximos seis meses. Entre ellos destacan la plena aplicación sin demora de las reformas de los impuestos indirectos, el establecimiento de un sistema único de registro de empresas mediante la aprobación y aplicación de la ley marco correspondiente, y la elaboración de una política comercial amplia que fomente las exportaciones. Otras prioridades son la creación y el mejoramiento de instituciones y servicios en apoyo de las empresas locales, por ejemplo, el Organismo de Promoción de la Inversión Extranjera y el Instituto de Normalización; la aplicación del conjunto de medidas sobre la deuda interna; y la aceleración del proceso de privatización mediante el fortalecimiento de los organismos correspondientes de las entidades.

Estructura fiscal y tributaria

8. Uno de los principales logros de la Oficina durante el último trimestre de 2003 fue el establecimiento de una dirección única del impuesto indirecto, transfiriendo esta competencia del nivel de entidad al de Estado. El 29 de diciembre el Parlamento de Bosnia y Herzegovina aprobó la ley sobre el sistema de imposición indirecta de Bosnia y Herzegovina que suprime legalmente las administraciones de aduanas de las entidades y establece una dirección unificada del impuesto indirecto para todo el país. Poco después se escogió a Kemal Causevic como director de dicha Dirección y el Consejo de Ministros lo nombró para ocupar este cargo.

9. Asimismo, la Oficina del Alto Representante supervisó un acuerdo sobre un plan relativo a la deuda interna de Bosnia y Herzegovina que suprime un importante obstáculo para las inversiones y la creación de empleo en el país. Con participación considerable de la Oficina, las autoridades del Estado, las entidades y el distrito de Brcko convinieron en un plan destinado a resolver las reclamaciones financieras pendientes presentadas por ciudadanos contra los diversos gobiernos. La solución supone una combinación de pagos en efectivo y emisión de bonos. La extensión de los pagos a lo largo del tiempo fue la única manera de que los gobiernos del Estado y de las entidades pudieran atender las reclamaciones, que ascendían a miles de millones de euros. Ahora los gobiernos tienen que elaborar y aplicar leyes, verificar todas las reclamaciones y adoptar disposiciones para los reembolsos y la emisión de bonos.

10. En los últimos meses, la Oficina del Alto Representante garantizó la adecuada ejecución del proceso de elaboración del presupuesto anual y de los presupuestos del Estado y de las entidades para el ejercicio fiscal de 2004. La preparación de los presupuestos de las entidades y del Estado para 2004 tuvo que superar el problema de la transferencia de nuevas competencias y recursos de la entidad al Estado.

Agricultura

11. La Oficina del Alto Representante ayudó con éxito al Instituto Estatal de Veterinaria a ser operacional y capaz de cumplir sus obligaciones internacionales de información. Se espera que estas medidas originen mayor confianza de los inversores locales e internacionales y mejoren las oportunidades de exportación de los productores agropecuarios de Bosnia y Herzegovina.

Telecomunicaciones

12. La publicación de las auditorías de las tres empresas públicas de telecomunicaciones reveló casos alarmantes de mala administración e incompetencia que han

costado a los consumidores y a los contribuyentes enormes cantidades de dinero. Teniendo esto en cuenta, los gobiernos de las entidades se comprometieron a efectuar reformas para mejorar las prácticas de gestión y eliminar la corrupción endémica en el sector de las telecomunicaciones. Con el apoyo de mi Oficina se ha elaborado diversa legislación, entre otras la Ley de Empresas Públicas, la Ley de Inversión de Fondos Públicos y la Ley de Adquisiciones Públicas. Se espera que estas leyes institucionalicen la supervisión de la gestión y las normas de contabilidad moderna en Bosnia y Herzegovina.

Energía eléctrica y empresas de servicio público

13. Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Ministros aprobó las leyes por las que se establece la Compañía Estatal de Transmisión de Energía Eléctrica y el Operador Independiente del Sistema, si bien estas leyes continúan demorándose en el Parlamento. Cuando se apliquen, contribuirán a garantizar el funcionamiento adecuado del sistema de transmisión de electricidad y la ulterior integración de Bosnia y Herzegovina en el mercado interno de electricidad de la Unión Europea. También se registraron progresos para ultimar el marco jurídico del sector de las empresas de servicio público.

Transporte

14. El Parlamento aprobó en diciembre la Ley de Aviación Civil que se espera entre en vigor en breve.

Reforma de la administración y la función públicas

15. El 1° de septiembre volvió a reforzarse el proceso de reforma de la administración pública —tarea fundamental del programa de reformas de la Oficina desde que las autoridades de Bosnia y Herzegovina lo presentaron a la Junta Directiva del Consejo de Aplicación de la Paz en marzo de 2003— mediante el nombramiento de un coordinador nacional en el Ministerio de Justicia, encargado de gestionar y supervisar el programa de reformas. Dicho coordinador tiene que supervisar la evolución hacia una administración pública más eficiente y asequible como requisito previo esencial para la integración europea.

16. Durante todo el período que abarca el informe, la Oficina del Alto Representante participó en el proceso de contratación del primer director del Organismo de Administración Pública, a raíz de la entrada en vigor, en el mes de julio, de la Ley de la Función Pública de la Federación. La adecuada supervisión de este organismo es esencial para evitar la influencia de los partidos en la contratación de los funcionarios públicos. La Oficina continúa supervisando estrechamente la fase final de este proceso, —que incluye la contratación de personal y el establecimiento del Organismo, además de la total aplicación de la legislación en los planos de las entidades, cantonal y municipal— mediante consultas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para garantizar la aplicación de las normas internacionales y los criterios de selección. El PNUD ha prometido apoyo financiero y técnico adicional, pero se necesitan más fondos para garantizar el establecimiento de un instrumento efectivo y eficiente que base la contratación de los funcionarios públicos únicamente en el mérito personal.

V. El clima político

17. El período sobre el que se informa se caracterizó por choques políticos entre el Gobierno y la oposición, acompañados de tensiones crecientes en la coalición gobernante, dominada por los tres partidos nacionales. Las partes opositoras de ambas entidades han tratado de consolidar sus fuerzas antes de las elecciones municipales de octubre de 2004. Esto supuso la constitución de una plataforma conjunta que aprovecha las constantes dificultades económicas de Bosnia y Herzegovina, y un deseo común de que se celebren pronto elecciones generales. Los resultados obtenidos por los Gobiernos, y por las instituciones del Estado en particular, siguen siendo escasos, al mismo tiempo que la inevitable reforma se demora.

18. En el mes de noviembre, la Comisión Europea publicó su estudio de viabilidad para Bosnia y Herzegovina en el que llegaba a la conclusión de que confía en que pueda recomendar la apertura de negociaciones sobre un acuerdo de estabilización y asociación el próximo año, pero sólo a condición de que Bosnia y Herzegovina registre progresos importantes en muchas esferas en las que resulta prioritario adoptar medidas. En el mes de diciembre, la OTAN dio a conocer claros puntos de referencia para la entrada de Bosnia y Herzegovina en el programa Asociación para la Paz.

19. En el mes de diciembre se aprobaron dos importantes reformas en las esferas de la defensa y la fiscalidad a nivel estatal, por las que se establecieron dos instituciones fundamentales con competencias en todo el Estado. La Ley de Defensa da a la Presidencia de Bosnia y Herzegovina el mando y control de las fuerzas armadas en todo el país, alejando esta competencia del nivel de entidad. También establece un ministerio de defensa de Bosnia y Herzegovina con la función de fijar la política en todas las cuestiones y un nuevo mando operacional a nivel del Estado. La Ley de Impuestos Indirectos establece la Dirección de Impuestos Indirectos, de ámbito estatal que, por primera vez en la historia de Bosnia y Herzegovina posterior a la guerra, proporcionará una fuente garantizada de ingresos a la tesorería del Estado. El Parlamento de Bosnia y Herzegovina aprobó estas dos leyes con el apoyo de los parlamentos de las entidades, si bien para aprobar ambas reformas se requirieron fuertes presiones internacionales sobre los gobiernos y los parlamentos.

20. Las relaciones entre el Partido de Acción Democrática y la Unión Democrática Croata —los dos principales partidos gobernantes de la Federación— siguen siendo tensas, manteniendo un paralelismo étnico a pesar de los cambios constitucionales introducidos hace dos años. La creciente rivalidad política en la dirección del Partido de Acción Democrática, propiciada en parte por la enfermedad y muerte de Alija Izetbegovic, fundador del partido y primer Presidente de Bosnia y Herzegovina, ha tenido una repercusión especial en el Gobierno de la Federación, con rumores persistentes de que el Primer Ministro, Ahmet Hadzipasic, y su gobierno serán sustituidos. En la República Srpska la inquietud social es más evidente, si bien las tensiones en la coalición gubernativa no han conducido a los a menudo previstos cambios en el gobierno. Gran parte del debate continúa centrándose en la postura constitucional de dicha República, habida cuenta de que el Estado ha asumido nuevas competencias en materia de seguridad y fiscalidad. Actualmente el debate se ha trasladado a la creación de un organismo de inteligencia único para toda Bosnia y Herzegovina y el fortalecimiento de las funciones de policía a nivel estatal —lo que constituye sendas condiciones para la ulterior integración europea.

21. El 15 de septiembre, después de que la Comisión dirigida por la municipalidad no consiguiera redactar un nuevo estatuto para la ciudad de Mostar, establecí una comisión presidida por un experto internacional. En el mes de diciembre, el presidente presentó sus recomendaciones detallando las medidas que es preciso adoptar para garantizar que la ciudad de Mostar tenga una administración unificada capaz de prestar servicios adecuados y favorecer el crecimiento económico de todos sus ciudadanos. El Partido de Acción Democrática y Unión Democrática Croata obstruyeron la aprobación del nuevo estatuto expresando su deseo de conservar las estructuras paralelas que han beneficiado a ambas partes a expensas de los ciudadanos.

22. El antaño disputado distrito de Brcko también siguió adelante en la última parte del año, en especial en relación con la reforma judicial y la recuperación de bienes. La Asamblea de Brcko consiguió apoyar en el verano una ley electoral muy esperada pero controvertida en virtud de la cual el Supervisor de Brcko pudo fijar la fecha de las primeras elecciones locales del distrito, que se celebrarán junto con las elecciones municipales de Bosnia y Herzegovina previstas para octubre de 2004.

Seguridad y defensa

23. El 25 de septiembre, la Comisión de reforma de la defensa presentó su informe que incluía una propuesta de ley de defensa de Bosnia y Herzegovina por la que se establecería un mando y control conjunto a nivel del Estado de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina, así como un nuevo ministerio estatal de defensa. Las propuestas y recomendaciones legislativas de la Comisión de reforma de la defensa se ajustaron a las directrices que es preciso cumplir para ser miembro del programa Asociación para la Paz de la OTAN, y los compromisos político-militares de Bosnia y Herzegovina con respecto a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

24. A finales del mes de noviembre, la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina y los órganos legislativos de la Federación y de la República Srpska promulgaron la Ley de Defensa de Bosnia y Herzegovina y las enmiendas a las constituciones de las entidades. La Comisión de reforma de la defensa también presentó un conjunto de recomendaciones relativas a la elaboración de una ley común sobre el ejército de la Federación y la introducción del control parlamentario democrático de las fuerzas armadas. La Comisión prestó atención especial a la necesidad de que las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina tuvieran un costo asequible, proponiendo la reducción de muchos elementos del estamento militar. También sugirió que Bosnia y Herzegovina fuera más allá de la Asociación para la Defensa y se comprometiese explícitamente a llegar a ser miembro de la OTAN en el futuro. Las recomendaciones de la Comisión constituyen la base para las reformas adicionales que se requieren para lograr esta aspiración.

25. En su reunión del 4 de diciembre, el Consejo del Tratado del Atlántico del Norte tomó nota de que la aprobación de la Ley de defensa de Bosnia y Herzegovina demostraba que este país era un candidato creíble para la Asociación para la Defensa y destacó que esperaba dar la bienvenida a Bosnia y Herzegovina en la Asociación para la Defensa cuando se hubiesen cumplido las condiciones establecidas por la Alianza. El Consejo instó a Bosnia y Herzegovina a considerar que la Cumbre de Estambul sería un momento realista para poder cumplir las condiciones pendientes.

26. Durante el período sobre el que se informa entró en funcionamiento un comité mixto directivo y de defensa de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina

que evidenció el principio de la supervisión parlamentaria. Se instó a la Presidencia a que avanzara rápidamente en la designación de los puestos fundamentales a nivel del Estado con la esperanza de que el Ministro de Defensa y sus adjuntos ocuparan ya sus funciones a mediados de febrero. Se iniciaron los preparativos para la transición de la secretaría del Comité Permanente sobre Cuestiones Militares a un ministerio de defensa y se registraron progresos en la reestructuración. Las propuestas definitivas sobre organización se prevé presentarlas a finales de enero de 2004.

27. Para supervisar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de reforma de la defensa y ayudar a Bosnia y Herzegovina para que alcance la meta de cumplir las condiciones establecidas para la Alianza para la Paz, a más tardar cuando se celebre la Cumbre de Estambul, en el mes de enero publiqué una decisión por la que se ampliaba el mandato de dicha Comisión hasta finales de 2004.

Reforma de los servicios de inteligencia

28. A finales del mes de agosto, después de dos meses de deliberaciones, la Comisión de Expertos encargada de la reforma de los servicios de inteligencia finalizó el proyecto de ley sobre el organismo de inteligencia y seguridad, que se envió a expertos locales e internacionales para que formularan observaciones. Dicha ley fue bien recibida por profesores universitarios y profesionales de la abogacía, y partes importantes de la ley las ha utilizado el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas en sus esfuerzos por elaborar una ley modelo para la supervisión de los servicios de inteligencia.

29. A mediados del mes de septiembre el proyecto de ley fue presentado al Consejo de Ministros que se mostró renuente a examinarlo. Esta falta de progresos originó preocupación, especialmente teniendo en cuenta los renovados atentados terroristas en el extranjero. La falta de decisión del Gobierno amenazó con desbaratar los progresos alcanzados anteriormente para unificar el sector de los servicios de inteligencia y de seguridad de Bosnia y Herzegovina a nivel del Estado, aumentando al mismo tiempo el peligro que supone para los ciudadanos un servicio nacional de seguridad insuficiente.

30. El 18 de diciembre, después de introducir modificaciones menores en el proyecto de ley, lo presenté directamente a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina a la que pedí que decidiera acerca del procedimiento más adecuado para garantizar la aprobación de la ley a más tardar el 1° de marzo de 2004. La ley prevé la creación de un solo organismo de inteligencia a más tardar en el mes de abril.

31. He dejado claro que corresponde ahora a los parlamentarios de Bosnia y Herzegovina reglamentar el sector de los servicios de inteligencia y seguridad de conformidad con las normas europeas existentes. Confío en que confirmarán la voluntad de la Asamblea Parlamentaria de desempeñar una función completa y activa en el proceso de reforma, en particular en lo que se refiere a reformas como las que se han esbozado en el estudio de viabilidad de la Comisión Europea. Bosnia y Herzegovina necesita un organismo estatal de inteligencia moderno y profesional que habilite al país para el cumplimiento de sus obligaciones, luchando contra el delito organizado, el terrorismo internacional y otras amenazas. Como han demostrado acontecimientos internacionales recientes, Bosnia y Herzegovina ya no puede permitirse que el sector de los servicios de inteligencia y seguridad quede en la práctica fuera del adecuado control del Estado.

Mostar

32. Como ya indiqué en mi último informe, establecí una segunda comisión para la reforma de la ciudad de Mostar la cual, ocho años después de la guerra, continúa siendo una colección de municipalidades sin coordinación y sin capacidad de fomentar el desarrollo, amenazando al mismo tiempo con desestabilizar toda Bosnia y Herzegovina. A mediados de septiembre publiqué una resolución por la que se establecía la nueva comisión, con el mandato de elaborar un estatuto permanente de la ciudad de Mostar, y pedí a Norbert Winterstein, de Alemania, que desempeñara el puesto de presidente. La Comisión de Mostar incluyó miembros nombrados por los partidos políticos de Bosnia y Herzegovina representados en el Consejo Municipal de la ciudad, además de varios expertos locales e internacionales.

33. En el período inmediatamente anterior al establecimiento de la Comisión, el Embajador Werner Wnendt, uno de mis principales adjuntos, celebró amplias consultas con interesados en Mostar y en toda Bosnia y Herzegovina. Estas reuniones tuvieron como resultado la firma de un compromiso de participación en la labor de una segunda comisión.

34. En las siguientes semanas, la Comisión celebró 14 sesiones en las que se examinaron ampliamente todos los temas pertinentes para la elaboración de un nuevo estatuto. Aunque los miembros de la Comisión pudieron ponerse de acuerdo sobre la mayoría de temas incluidos en el texto del nuevo estatuto, la fecha límite del 15 de diciembre llegó sin que hubiera un acuerdo definitivo. Dos cuestiones fundamentales —el sistema electoral y la condición de las municipalidades existentes— dividieron a los miembros de la Comisión, impidiendo que se alcanzara un acuerdo sobre el estatuto. El Presidente trató de acercar los puntos de vista contrapuestos presentando su propia propuesta como solución de transacción. Algunos representantes de los partidos dominados por los croatas (dirigidos por la Unión Democrática Croata) expresaron su desacuerdo con el sistema electoral, al mismo tiempo que los dirigentes de la parte bosniaca (dirigidos por el Partido de Acción Democrática) se opusieron a la supresión de las municipalidades.

35. La Oficina del Alto Representante examinó detenidamente la proposición del Presidente y estuvo de acuerdo con él en que la supresión de las municipalidades era fundamental para unificar la ciudad y evitar que continuaran existiendo estructuras paralelas que habían dividido Mostar en sectores étnicos. La propuesta también trata de establecer un sistema electoral que impida el dominio de un grupo de personas sobre otro en el Consejo Municipal, protegiendo así los derechos de la minoría.

36. A finales del mes de diciembre, pedí a los participantes en la labor de la Comisión que siguieran estudiando la manera de elaborar un estatuto permanente para Mostar, a más tardar a finales de enero de 2004, sin excluir la posibilidad de modificar la propuesta del Presidente. Con el Embajador Wnendt examiné la manera en que podríamos iniciar actividades a principios de 2004 con el fin de presionar para lograr un solución oportuna, incluida una participación personal en una ronda de consultas amplias con representantes de los partidos y miembros de la sociedad civil de Mostar.

37. Nuestros interlocutores, entre ellos miembros del Consejo de Aplicación de la Paz, se mostraron de acuerdo con esta estrategia y con la idea de que si esas conversaciones no llegasen a producir una solución aceptable para las partes, a más tardar a finales de enero, yo me vería obligado a imponer un nuevo estatuto para Mostar,

como así ocurrió. Encargué a mi oficina que empezara a elaborar una estrategia para la aplicación de las reformas, en la que participaría la comunidad internacional al mismo tiempo que se fomentaría en lo posible la responsabilidad local.

Srebrenica

38. El 20 de septiembre, el ex Presidente de los Estados Unidos de América, Bill Clinton, participó como invitado de honor en la ceremonia de inauguración del monumento conmemorativo y cementerio de Srebrenica-Potocari, dedicado a los que padecieron las atrocidades cometidas en Srebrenica en julio de 1995. Con ocasión de la ceremonia, se enterraron en dicho lugar 107 cuerpos identificados.

39. De acuerdo con mi recomendación de que un ciudadano de Bosnia y Herzegovina me sucediera en la presidencia de la Junta Ejecutiva de la Fundación del monumento conmemorativo y cementerio de Srebrenica-Potocari, el 28 de octubre se nombró nuevo presidente a Beriz Belkic, antiguo miembro de la presidencia del Estado, y copresidente a Amor Masovic, Jefe de la Comisión Federal sobre personas desaparecidas y exhumaciones. Yo continúo siendo miembro activo de la Fundación y tengo previsto seguir participando en ella y apoyándola, en particular en lo que se refiere a las actividades de recaudación de fondos para ese importante proyecto.

40. El 6 de diciembre, la Junta Ejecutiva nombró a Mersed Smajlovic Director del Servicio de la Fundación. Ese nombramiento tuvo lugar tras un anuncio de la vacante hecho público por el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina y las entrevistas realizadas por representantes de la Fundación. El Sr. Smajlovic asumió la labor de mi oficina, que siguió prestando pleno apoyo y realizando las tareas de coordinación hasta el final de 2003.

La Comisión de Srebrenica

41. A principios de septiembre, el Gobierno de la República Srpska hizo efectivo su pago inicial de 2 millones de marcos convertibles (1 millón de euros) a la Fundación Srebrenica-Potocari, tal como se disponía en la decisión de la Sala de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina de marzo de 2003, para compensar a las familias de las personas desaparecidas desde la masacre de 1995. En la decisión se establece que se pagarán 2 millones de marcos convertibles adicionales en los próximos cuatro años, divididos en asignaciones de 500.000 marcos.

42. El 8 de septiembre, el Gobierno de la República Srpska facilitó un informe a la Sala de Derechos Humanos, como se subrayaba en la decisión de esta última, que tenía por objeto, según se afirmaba, aportar información sobre los fallecidos y su paradero. En respuesta a ello, durante una conferencia de prensa celebrada el 15 de octubre señalé que ese informe suponía un cambio considerable en el tono de las autoridades de la República Srpska, pero no representaba un cambio de fondo. Elogié a la República Srpska por haber reconocido en su informe la magnitud de los crímenes cometidos en Srebrenica y el sufrimiento causado a las familias que vivían allí, pero la critiqué por no haber aportado suficiente información relativa a los sucesos que tuvieron lugar. Insté a sus dirigentes a que establecieran una comisión independiente que se ocupara de informar exactamente de lo que ocurrió en Srebrenica y sus alrededores.

43. De acuerdo con mi propuesta, el Gobierno de la República Srpska aprobó el 15 de diciembre un proyecto de decisión por el que se creaba la Comisión de Srebrenica con la misión, entre otras obligaciones, de investigar e informar sobre las personas desaparecidas. Aunque me alienta ese hecho, escribí en una carta de fecha 19 de diciembre dirigida al Presidente y al Primer Ministro de la República Srpska que consideraba lamentable el hecho de que esa Comisión hubiera tardado tanto tiempo en iniciar su labor. En la misma carta añadía que la Comisión de Srebrenica debería terminar su labor y publicar su informe final a más tardar el 14 de abril de 2004 y que cualquier intento de dificultar esa tarea se consideraría un intento claro de obstaculizar el imperio de la ley. Asimismo, confirmé el nombramiento de Gordon Bacon como Jefe de Personal de la Comisión y de Smail Cekic como su representante ante la comunidad de supervivientes y anuncié que podrían formar parte de la Comisión dos observadores internacionales, un miembro del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y otro de la Oficina del Alto Representante.

44. En su 53° período de sesiones, celebrado el 25 de diciembre, el Gobierno de la República de Srpska nombró a siete miembros de la Comisión de Srebrenica antes de su sesión de apertura en Banja Luka el 12 de enero de 2004. Aplaudí públicamente la actitud de las autoridades de la República Srpska por haber incluido a sus Ministerios de Defensa y del Interior en la labor de la Comisión e hice hincapié en que me propongo que esos ministerios, además del ejército y los servicios de inteligencia de la República, asuman la obligación moral y política de colaborar de manera plena e incondicional con la Comisión.

Bosnia y Herzegovina en la región

45. Los antiguos Estados enfrentados de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia y Montenegro avanzaron de manera considerable hacia la reconciliación durante el período del que se informa. El 10 de septiembre, el Presidente de Serbia y Montenegro, Svetozar Marović, pidió públicamente disculpas al Presidente de Croacia, Stjepan Mesic, durante su viaje a Belgrado por las atrocidades cometidas contra los ciudadanos croatas durante la guerra. El 13 de noviembre, el Presidente Marovic presentó de nuevo disculpas públicamente durante la reunión del Consejo de Cooperación Interestatal por todos los males y tragedias que cualquier ciudadano de Serbia y Montenegro hubiera causado a cualquier ciudadano de Bosnia y Herzegovina.

46. El 2 de octubre se produjo un signo positivo cuando Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia y Montenegro concluyeron un acuerdo tripartito al firmar el Protocolo sobre los tres puntos de frontera común de los países. En ese acuerdo se establecen por escrito los dos puntos en los que coinciden las fronteras de los tres países y se proclama que esas fronteras no pueden cambiarse.

47. Bosnia y Herzegovina adoptó igualmente medidas para simplificar la circulación de personas entre los tres países al firmar acuerdos bilaterales por separado con Croacia y con Serbia y Montenegro. Esos acuerdos permiten que los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina crucen las fronteras presentando únicamente tarjetas de identificación personal.

El Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y los procesos por crímenes de guerra celebrados a nivel nacional

48. El 30 de octubre, la Oficina del Alto Representante organizó una conferencia de donantes en La Haya, cuyo anfitrión fue el Tribunal Internacional para la

ex Yugoslavia, con el objetivo de recaudar fondos para ejecutar el proyecto de la Sala de Crímenes de Guerra. En la conferencia se obtuvieron promesas de contribuciones por valor de 15,7 millones de euros (casi la mitad del total necesario previsto de 38 millones de euros) para el funcionamiento de la Sala de Crímenes de guerra nacional durante los dos primeros años.

49. La Oficina del Alto Representante, la Misión de Policía de la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) formaron un grupo para supervisar los casos relativos a las “reglas de procedimiento” autorizados por el Tribunal y devueltos a los organismos locales encargados del enjuiciamiento y de hacer cumplir la ley. A dicho grupo se le encomendó la misión de hacer un seguimiento de esos casos para velar por que fueran investigados de manera adecuada y enjuiciados después de que el Tribunal los autorizara. Durante el período del que se informa, el Tribunal participó en reuniones del grupo para resolver distintas cuestiones esenciales. La Oficina del Alto Representante derivó varios casos a la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina y todos ellos fueron enviados al Departamento Especial para continuar las investigaciones.

50. Tal como le encomendó la Junta Directiva en junio de 2003, la Oficina del Alto Representante estableció un grupo de trabajo interinstitucional, que, copresidido por uno de mis adjuntos de categoría superior y el Ministro de Justicia de Bosnia y Herzegovina, elaboró un plan de gestión detallado durante el período del que se informa. Los grupos de trabajo creados por la secretaría general del grupo de trabajo para tratar cuestiones relativas al establecimiento de la Sala (como legislación, protección de testigos y revisión de casos) celebraron una serie de reuniones constructivas en las que participaron todos los organismos pertinentes nacionales e internacionales.

51. El 5 de diciembre, la Junta Ejecutiva Conjunta del grupo de trabajo celebró su sesión inaugural. Participaron en la reunión todas las autoridades pertinentes de Bosnia y Herzegovina, junto con varios organismos internacionales, incluido el Tribunal, la OSCE, el Consejo de Europa, la Fuerza de Estabilización (SFOR), la Misión de Policía de la Unión Europea, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR). Todos los miembros de la Junta se comprometieron a apoyar el establecimiento de la Sala de Crímenes de Guerra y a participar en los grupos de trabajo interinstitucionales.

VI. Repatriaciones

52. Durante el período objeto del informe, la Oficina del Alto Representante realizó un progreso considerable en la repatriación de refugiados y personas desplazadas, lo que preparó el terreno para la clausura del Grupo de trabajo sobre reconstrucción y retorno, tal como estaba previsto, a final de 2003 y la transferencia de sus responsabilidades descritas en el anexo VII a las autoridades de Bosnia y Herzegovina. Entre esas actividades se incluyeron reformas legislativas fundamentales, que dieron como resultado un conjunto de enmiendas a la Ley Estatal sobre los refugiados y las personas desplazadas en Bosnia y Herzegovina.

53. Según estadísticas del ACNUR, a finales de 2003 el número total de personas registradas que habían regresado desde el exterior y el interior de Bosnia y Herzegovina había aumentado en casi 1 millón de personas, incluidos unos 430.000 casos de los llamados retornos minoritarios. Aproximadamente 350.000 refugiados y

personas desplazadas, según cálculos del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina, no habían regresado todavía a los hogares que ocupaban antes de la guerra, aunque muchos de ellos expresaron el deseo de hacerlo. Ello constituyó una información alentadora que demuestra las posibilidades de que exista un movimiento de repatriaciones continuado.

54. Durante el período del que se informa, el porcentaje de personas que volvieron a tomar posesión de sus propiedades en el país superó el 90%. Esa cifra indica que se han aplicado casi por completo las leyes sobre la propiedad y que terminarán de hacerlo en todos los municipios de Bosnia y Herzegovina a principios de 2004. Aunque no se prevé encontrar grandes obstáculos internos para lograr ese objetivo, todavía existen problemas con refugiados en Bosnia y Herzegovina que continúan sin poder volver a tomar posesión de sus propiedades en sus países de origen y siguen ocupando casas que pertenecían antes de la guerra a ciudadanos de Bosnia y Herzegovina. Por ejemplo, más de 20.000 serbocroatas están aún intentando volver a Croacia y mi oficina acogió con agrado el compromiso contraído recientemente por el Gobierno de ese país para solucionar el problema.

55. El 30 de septiembre, la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina aprobó enmiendas por las que el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados se constituía en la principal entidad responsable de la formulación de políticas y órgano supervisor en lo relativo a las cuestiones mencionadas en el anexo VII. En las enmiendas se disponía una presencia del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados sobre el terreno mediante el establecimiento de cuatro centros regionales (Banja Luka, Mostar, Sarajevo y Tuzla). Asimismo, se fortalecía el papel de la Comisión sobre los refugiados y las personas desplazadas de Bosnia y Herzegovina como el principal órgano de coordinación entre el Estado, las entidades y el distrito de Brcko y se creaba el Fondo de Repatriación, como una institución estatal responsable de la ejecución financiera de los proyectos de repatriación y reconstrucción.

56. La Oficina del Alto Representante sigue trabajando arduamente en el traspaso a las autoridades nacionales de las responsabilidades sobre la Comisión de reclamaciones de bienes inmuebles, según lo establecido en el anexo VII. Esas actividades comprenden la transferencia de las bases de datos y los informes de la Comisión a los órganos de Bosnia y Herzegovina, la promulgación de la legislación por la que se regirá el organismo para asumir las reclamaciones pendientes de solución y la determinación del órgano que se encargará de rever las decisiones de la Comisión. No obstante, el acuerdo marco en el que se dispone la realización de esas actividades no se ha firmado. Como esa laguna compromete no sólo el traspaso real de las responsabilidades de la Comisión sino también algunos derechos básicos de los habitantes de Bosnia y Herzegovina, mi oficina ha instado a las autoridades responsables del país a que resuelvan urgentemente dicha cuestión.

57. Se ha avanzado considerablemente en la sostenibilidad, inclusive mediante la promulgación del marco jurídico necesario para que todos los repatriados tengan el mismo acceso a las facilidades y oportunidades socioeconómicas. La Oficina del Alto Representante continúa realizando campañas para informar a los repatriados acerca de las leyes aplicables y los derechos que se derivan de ellas, especialmente sobre el acceso a la atención sanitaria y la forma de conectarse de nuevo a las redes de servicios públicos.

58. La Oficina del Alto Representante elaboró un programa para los medios de comunicación y un folleto informativo sobre producción agropecuaria como un medio de generar ingresos para ayudar a los repatriados. Pasamos al Organismo de Desarrollo de la Región Económica de Sarajevo un servicio en la Red (*www.posao.ba*) relativo a dicha campaña en los medios de comunicación, que se espera esté disponible en las oficinas de empleo locales.

59. Asimismo, continuamos trabajando a fin de encontrar fuentes alternativas de financiación para el proceso de repatriación en curso. Como resultado, Bosnia y Herzegovina entró a formar parte del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa y tiene derecho a recibir préstamos para financiar los proyectos de repatriación y reconstrucción. En momentos en que están disminuyendo los fondos internacionales en el país, indudablemente esa participación será de una importancia primordial para lograr que la aplicación del anexo VII quede prácticamente terminada a finales de 2006, tal como había previsto el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados.

60. Dados los avances logrados en 2003 por lo que se refiere a la repatriación, fue posible clausurar el 31 de diciembre el Grupo de trabajo sobre reconstrucción y retorno como una función aparte de la Oficina del Alto Representante y traspasar la función relativa a su aplicación al Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados y otras instituciones de reciente creación. En la Oficina ha quedado una pequeña dependencia de verificación relativa al anexo VII para supervisar de manera activa el proceso y asesorar a nuestros colaboradores nacionales sobre la realización de sus objetivos estratégicos.

VII. Misión de Policía de la Unión Europea

61. La Misión de Policía de la Unión Europea (EUPM), la primera misión para la gestión de crisis de la Unión Europea, se ha convertido en un elemento bien afianzado de la vida policial de Bosnia y Herzegovina. Actualmente, la Misión está formada por casi 500 agentes de policía y unos 60 expertos civiles procedentes de 33 Estados. Por primera vez, la Federación de Rusia también ha aportado personal a la Misión. El Comisario Sven Frederiksen dirigía la Misión con gran profesionalismo y responsabilidad y, cuando elaboraba el presente informe, recibí la terrible noticia de su repentina muerte. Quisiera rendir homenaje de manera especial a ese gran policía y amigo, cuya biografía demuestra su compromiso con la instauración de la paz y la estabilidad en los Balcanes.

62. Como parte de la cadena de mando de la EUPM y Alto Representante, el Comisario y su misión han podido contar con mi apoyo total y permanente a él y a la labor de la Misión. Durante el pasado año, no utilicé mi potestad de hacer cumplir la decisión que publiqué el 23 de enero de 2003 y que permitía que la EUPM me recomendara la destitución, como última instancia, de funcionarios de policía que obstaculizaran la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, si se demostraba que no cumplían la legislación nacional, por lo que se refiere a iniciar o llevar a cabo el procedimiento disciplinario adecuado.

63. Durante el último período, se han afianzado los programas de la EUPM que tenían como objetivo alcanzar acuerdos de orden público sostenibles, que Bosnia y Herzegovina asumiera como propios y fueran acordes con las mejores normas europeas e internacionales. Han seguido siendo prioridades para la EUPM el fortalecimiento de los organismos estatales encargados de hacer cumplir la ley, la lucha

contra la delincuencia organizada (en particular la trata de seres humanos) y la seguridad de los repatriados.

64. En el estudio de viabilidad de la Comisión Europea (parte del Proceso de estabilización y asociación de la Unión Europea), que se publicó en noviembre de 2003, se subrayaba la necesidad de introducir nuevas reformas en la policía de Bosnia y Herzegovina. En el estudio se hacia especial hincapié en la necesidad de reforzar la capacidad nacional de hacer cumplir la ley así como en la de seguir reestructurando y racionalizando las fuerzas de policía del país.

65. Durante los últimos meses de 2003, tanto el Comisario como yo mismo nos encontramos con interferencias políticas improcedentes en la policía de la Federación de Bosnia y Herzegovina. Esos intentos de socavar el orden público profesional mediante la injerencia política se produjeron en tres cantones y en el plano de la Federación y las llevó a cabo especialmente, aunque no sólo, el Partido de Acción Democrática. Enviamos un enérgico mensaje a todos los políticos del país en el que les recordábamos que ese tipo de intervenciones no podía ser tolerado y no lo sería. Hemos logrado reducir nuevas interferencias políticas en la policía, pero tanto la EUPM como yo mismo debemos estar alerta porque ese problema puede reaparecer en el futuro.

66. La situación más grave a la que se enfrenta el orden público en Bosnia y Herzegovina se refiere al número creciente de dificultades que debe afrontar el proceso de certificación de la policía, que llevó a cabo la Fuerza Internacional de Policía (IPTF) de las Naciones Unidas durante su mandato en el país. Los agentes de policía a los que se denegó la certificación y han llevado sus casos a los tribunales han intentado en general invalidar el proceso de certificación. Algunos tribunales locales han fallado en favor de esos agentes, afirmando que, en el momento de su despido (como resultado de habérseles denegado la certificación), el Ministerio del Interior no había aplicado la legislación nacional. Existe un grave riesgo de que en un futuro próximo la comunidad internacional se enfrente a la reincorporación de agentes de policía a los que la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas les ha denegado la certificación. Es fundamental que las Naciones Unidas, las autoridades de Bosnia y Herzegovina y las organizaciones que actúan en el país traten de resolver con la mayor urgencia esa cuestión pendiente.

67. No se puede subestimar la gravedad del problema. Es fundamental que el legado de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, que sentó las bases de una fuerza de policía profesional en Bosnia y Herzegovina, sea protegido y defendido con la máxima energía, incluso por las propias Naciones Unidas. De lo contrario, existe un verdadero riesgo de que se desintegre el legado de orden público de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, lo que ocasionaría un grave daño no sólo a la reputación de las Naciones Unidas en el país sino también, y fundamentalmente, a los progresos realizados en el establecimiento del imperio de la ley (en el ámbito del orden público, pero también en otras esferas, como la judicial). Tras mantener consultas con la EUPM y los representantes locales de las Naciones Unidas, he solicitado en repetidas ocasiones asesoramiento a las Naciones Unidas sobre el modo en que la Organización desearía que se resolviera la cuestión a fin de asegurar el logro de los objetivos de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. Hasta el momento no se ha encontrado una solución satisfactoria y viable. La cuestión es urgente y exige que se le preste atención inmediata, incluso en las Naciones Unidas.

VIII. Desarrollo de los medios de información

68. De acuerdo con la exigencia del estudio de viabilidad de la Comisión Europea de que Bosnia y Herzegovina reformara su sistema público de medios de comunicación, mi oficina ha colaborado estrechamente con la Comisión para supervisar la aprobación de una legislación conforme a las normas europeas relativas a los medios de comunicación. Hemos alentado a las autoridades del país a que adopten las medidas necesarias para garantizar la viabilidad a largo plazo de un sistema público de radio y televisión integrado para todo el Estado e independiente desde los puntos de vista financiero y editorial, cuyas emisoras integrantes compartan una infraestructura común.

IX. Plan de ejecución de la Misión

69. En diciembre la Oficina del Alto Representante presentó una actualización de su plan de ejecución de la Misión para que lo hiciera suyo la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz. Este documento general sirvió de informe oficial y evaluación del primer año del plan, al tiempo que fijó claramente las tareas básicas que nos quedaban por hacer a mí y a mi oficina (el texto completo del plan original de ejecución de la Misión, presentado en enero de 2003, figura en nuestro sitio en la Red, en http://www.ohr.int; pronto se incluirá el plan actualizado). En vista de los progresos realizados durante el año pasado, hemos reducido de seis a cuatro el número de tareas básicas que le quedan por hacer a la Oficina del Alto Representante:

- Consolidar el Estado de derecho;
- Reformar la economía;
- Fortalecer la capacidad de las instituciones de gobierno de Bosnia y Herzegovina, especialmente a nivel estatal;
- Establecer un mando y control civiles de las fuerzas armadas a nivel del Estado.

70. Cada tarea básica se divide en varios subprogramas y los departamentos de la Oficina del Alto Representante se responsabilizan de definir y aplicar las medidas para alcanzar esos objetivos esenciales. Para cada subprograma se determina un punto de transición en el que ese programa puede considerarse terminado o transferido a una autoridad nacional para terminarlo, a menudo en colaboración con un organismo internacional. Hemos dejado claro en el texto del plan actualizado de ejecución de la Misión las esferas en las que la labor de la Oficina del Alto Representante coincide con las 16 metas prioritarias fijadas por la Comisión Europea en su estudio de viabilidad y las exigencias de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en su Programa de Asociación para la Paz. Tenemos previsto realizar otra evaluación del plan a mediados de 2004.

X. Calendario para la presentación de informes

71. De acuerdo con mi propuesta de facilitarle mis informes con una mayor periodicidad, para su posterior transmisión al Consejo de Seguridad, tal como exige la resolución 1031 (1995) del Consejo, espero presentar mi próximo informe en julio de 2004. En él se abarcará el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004. Me propongo hacer que los posteriores informes comprendan también períodos de seis meses. En caso de que usted o cualquier miembro del Consejo necesiten información en otro momento, estaré encantado de facilitar una actualización por carta.